



Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

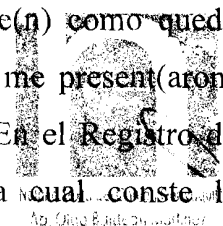
NÚMERO: 2017-09-01-006-P01629

FACTURA: 002-006-000011086

**ESCRITURA PÚBLICA DE: DISMINUCION DE CAPITAL SUSCRITO
Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
QUE OTORGA: BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG
CUANTÍA: US\$840,000.00**

Di, o se otorgaron, 2 copias o testimonios, el _____

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **veintiocho de junio** del dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN**, comparece(n): el señor **RODOLFO GABRIEL KRONFLE AKEL**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión abogado, con domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito por esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía **BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG**, en su calidad de Presidente, tal como consta de la copia del nombramiento, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, documentos que acompaña como habilitantes y que serán agregados a la matriz.- El(la)(s) compareciente(s) es(son) mayor(es) de edad, capaz(es) para obligarse y contratar, a quien(es) de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su(s) document(s) de identificación. Bien instruido(a)(s) en el objeto y resultados de esta escritura de **DISMINUCION DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede(n) como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me present(aron) la(s) minuta(s) del tenor siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la



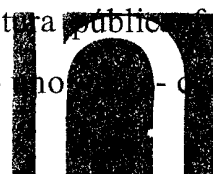
Disminución de Capital Social, correlativa reforma de estatuto social y otras declaraciones que se otorgan al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública y formula las declaraciones en esta contenidas, el señor abogado **RODOLFO GABRIEL KRONFLE AKEL**, por los derechos que representa en su calidad de Presidente, ejerciendo la representación legal de la compañía **BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG**, la cual acredita con el nombramiento que se agrega al presente instrumento como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** El compareciente, debidamente autorizado, realiza las siguientes declaraciones: **DOS.UNO.-** Que mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha dos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se constituyó la compañía Bolsa de Valores de Guayaquil C.A. La referida escritura pública fue autorizada mediante la Resolución número ochocientos treinta, expedida por el Intendente de Compañías, el veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad el veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. **DOS.DOS.-** Que mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Gonzalo Moreno Loor, con fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete, en cumplimiento de lo resuelto por las Juntas Generales de Accionistas celebradas el dieciocho de agosto y el nueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete, se aumentó el capital social de la compañía y se aprobó la correspondiente reforma y codificación del estatuto social. La referida escritura pública fue autorizada mediante Resolución número nueve mil trescientos sesenta y ocho, expedida por el Intendente de Compañías, el treinta de noviembre mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el doce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.



Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

DOS.TRES.- Que mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Gonzalo Moreno Llor, con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve, se aumentó el capital social de la compañía y se aprobó la correspondiente reforma del estatuto social. La referida escritura pública fue autorizada mediante Resolución número once mil trescientos setenta y ocho, expedida por el Intendente de Compañías, el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta. **DOS.CUATRO.-** Que mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Gonzalo Moreno Llor, con fecha dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta, se reformó el estatuto social de la compañía. La referida escritura pública fue autorizada mediante Resolución No. IG-CA- ocho uno - cero dos tres cinco, expedida por el Intendente de Compañías, el veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno. **DOS.CINCO.-** Que mediante escritura pública otorgada ante la señora Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en cumplimiento de lo resuelto por las Juntas Generales de Accionistas celebradas el treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro; el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco; y, el veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y siete, se aumentó el capital social de la compañía y se aprobó la correspondiente reforma del estatuto social. La referida escritura pública fue autorizada mediante Resolución número ochenta y nueve - dos - mil - novecientos - ochenta - y - nueve.

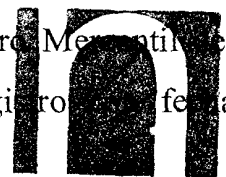


Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

cero cuatro cinco siete, expedida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el diez de febrero de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. **DOS.SEIS.-** Que mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, con fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos, en cumplimiento de lo resuelto por las Juntas Generales de Accionistas del treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve y veintiuno de agosto de mil novecientos noventa, se aumentó el capital social de la compañía y se aprobó la correspondiente reforma del estatuto social. La referida escritura pública fue autorizada mediante Resolución número noventa y dos - dos - uno - uno - cero cero cero cero cuatro dos cuatro, expedida por el Intendente de Compañías, el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez de marzo de mil novecientos noventa y dos. Esta escritura pública fue rectificada y ratificada mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, con fecha veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y dos, autorizada mediante Resolución número noventa y dos - dos - uno - uno - cero cero cero uno uno cuatro tres, expedida por el Intendente de Compañías, el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos. **DOS.SIETE.-** Que mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, con fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas del siete de julio de mil novecientos noventa y dos, se aprobó la reforma del estatuto social de la compañía. La referida escritura pública fue autorizada mediante



Resolución número noventa y dos - dos - uno - uno - cero cero cero dos uno uno tres expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos. **DOS.OCHO.-** Que mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, con fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y dos, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas del veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos, se aumentó el capital social de la compañía y se aprobó la correspondiente reforma del estatuto social. La referida escritura pública fue autorizada mediante Resolución número noventa y dos - dos - uno - uno - cero cero cero dos seis nueve ocho, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y dos. **DOS.NUEVE.-** Que en aplicación de las disposiciones transitorias primera y segunda de la Ley de Mercado de Valores, publicada en el Registro Oficial Suplemento número Ciento noventa y nueve, de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y tres, la Bolsa de Valores de Guayaquil C.A. debió transformarse en corporación civil sin fines de lucro, lo cual consta en la escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, con fecha dieciocho de abril de mil novecientos noventa cuatro. La referida escritura pública fue aprobada mediante Resolución número noventa y cuatro - dos - uno - uno - cero cero cero uno cinco cuatro uno, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro, que además dispuso la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de lo cual se tomó nota en dicho registro en fecha



veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro. **DOS.DIEZ.-** Que mediante escritura pública otorgada ante la señora Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Abogada María Pía Yannuzzelly Puga de Velázquez, con fecha cinco de junio de dos mil, se reformó el estatuto social, escritura pública que fue autorizada mediante Resolución número cero cero -G-IMV- cero cero cero tres seis cero cero, expedida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha dieciocho de julio del dos mil. **DOS.ONCE.-** Que mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, con fecha cuatro de diciembre de dos mil dos, en cumplimiento de lo resuelto por las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Miembros, celebradas el veintidós de octubre y el cuatro de noviembre de dos mil dos, respectivamente, se dispuso la resciliación, reforma y codificación del estatuto social de la Corporación Civil Bolsa de Valores de Guayaquil, escritura pública que fue autorizada mediante Resolución tres-G-IMV- cero cero cero dos cinco ocho cuatro, expedida por el Intendente de Mercado de Valores, con fecha quince de abril de dos mil tres. **DOS.DOCE.-** Que mediante escritura pública otorgada ante la señora Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, con fecha trece de julio de dos mil dieciséis, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento número doscientos cuarenta y nueve, de fecha veinte de mayo de dos mil catorce, que reformó la Ley de Mercado de Valores (Libro Segundo del Código Orgánico Monetario y Financiero) y en la Resolución número doscientos treinta - dos mil dieciséis - V, expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, publicada en el Registro Oficial número setecientos cincuenta y cinco, del dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, la Corporación Civil Bolsa de Valores de Guayaquil se transformó en una compañía anónima denominada Bolsa de



Valores de Guayaquil S.A. BVG. Escritura Pública que fue debidamente autorizada mediante Resolución No. SCVS-INMV-DNAR- uno seis-cero cero cero cuatro dos tres siete, expedida por la abogada Suad Manssur Villagrán, en su calidad de Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, con fecha veintisiete de julio de dos mil dieciséis; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha primero de agosto de dos mil dieciséis.

DOS.TRECE.- Que en dos sesiones celebradas con fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete y veintitrés de junio de dos mil diecisiete, respectivamente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó la disminución del capital social, la fijación del capital autorizado y la reforma de los artículos seis y nueve del estatuto social, en los términos que a continuación se exponen.-

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES: El señor abogado RODOLFO GABRIEL KRONFLE AKEL, por los derechos que representa en su calidad de Presidente, realiza las siguientes declaraciones: **TRES.UNO.-**

Que se disminuye el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 840,000.00), para que la compañía pueda amortizar sus acciones con cargo a capital, hasta por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 840,000.00), para que una vez realizada la amortización, el capital suscrito y pagado de la compañía sea CINCO MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 5,009,655.00).- **TRES.DOS.-** Que en consecuencia de la disminución del capital suscrito y pagado, el Capital Autorizado se disminuye y se fija en DIEZ MILLONES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 10,019,310.00).- **TRES.TRES.-** Que con la disminución del capital suscrito y pagado, la participación accionarial de cada accionista, en el capital social de la compañía, consta detallada en las copias

Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

certificadas de las actas de las dos sesiones de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebradas con fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete y veintitrés de junio de dos mil diecisiete, así como en el documento denominado "Anexo 1 Disminución de Capital - Participación Accionarial" que formará parte de la presente escritura pública.- **TRES.CUATRO.-** Que se reforma el artículo seis del estatuto social que en adelante establecerá lo siguiente: **ARTÍCULO SEIS.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.-** El capital autorizado de la Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG es de DIEZ MILLONES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 10,019,310.00). El capital suscrito y pagado es de CINCO MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 5,009,655.00) dividido en cinco millones nueve mil seiscientos cincuenta y cinco (5,009,655) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1.00) cada una.- **TRES.CINCO.-** Que se reforma el artículo nueve del estatuto social que en adelante establecerá lo siguiente: **ARTÍCULO NUEVE.- LÍMITES ACCIONARIALES.-** Salvo las excepciones establecidas en la ley, un accionista de la BVG no podrá ser titular ni acumular, directa o indirectamente, un porcentaje mayor al diez por ciento de acciones emitidas y en circulación.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El abogado Rodolfo Gabriel Kronfle Akel, por los derechos que representa en su calidad de Presidente, ejerciendo la representación legal de la compañía Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, declara que la disminución de capital social, la fijación del capital autorizado y las reformas estatutarias es veraz, completa y fiel a lo resuelto en las sesiones de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebradas el treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete y veintitrés de junio de dos mil diecisiete. Igualmente declara bajo juramento que su representada no ha sido ni es contratista de obra



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990124442001
BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG

NOMBRE COMERCIAL: BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL
REPRESENTANTE LEGAL: KRONFLE AKEL RODOLFO GABRIEL
CONTADOR: BENITES BRAVO MARIA FERNANDA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: 110

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/09/1969
FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/06/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES: 10/01/2015

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE LAS BOLSAS DE VALORES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PICHINCHA Numero: 335 Interseccion: ILLINGWORTH Edificio: TOUS Referencia ubicacion: FRENTE A LA PARRILLADA DEL NATO Telefono Trabajo: 043803550 Email: mbenites@bvg.fin.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000948680
Fecha: 28/06/2017 13:54:27 PM



Notaría Sexta del Canton Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0990124442001

RAZÓN SOCIAL:

BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	29/09/1969
NOMBRE COMERCIAL:	BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE LAS BOLSAS DE VALORES

ACTIVIDADES DE CAPACITACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PICHINCHA Numero: 335 Interseccion: ILLINGWORTH Referencia: FRENTE A LA PARRILLADA DEL NATO Edificio: TOUS Telefono Trabajo: 043803550 Email: mbenites@bvg.fin.ec



Código: RIMRUC2017000948680

Fecha: 28/06/2017 13:54:27 PM

SUPERIOR

SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

KRONFLE GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

AKEL JULIETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2014-07-17

FECHA DE EXP.

2026-07-17
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

INDUSTRIAL

INDUSTRIAL

ERE

Handwritten signature

[Handwritten signature]

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

E333V4222

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

[illegible]

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICATION Y CEBULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 090072396-6

APellidos y Nombres

KRONFLE AKEL

RODOLFO GARZTEI

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1934-06-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA.

SEX M

ESTADO CIVIL:

CHAMBERS TORBAY

MARIA ISABEL

FIRMA DEL CEDULADO

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olan Baldeón Martínez

BOLSA DE VALORES

DE GUAYAQUIL

Guayaquil, agosto 16 de 2016

Señor Abogado
RODOLFO GABRIEL KRONFLE AKEL
Ciudad.-

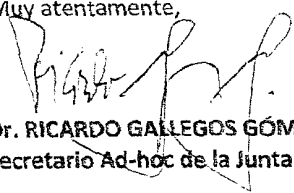
De mi consideración:

Me es grato informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, celebrada el día 15 de agosto de 2016, tuvo el acierto de designarlo **PRESIDENTE** de la compañía, por el período de DOS AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social, entre los que consta el ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en subrogación del Gerente General.

La **BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG** se constituyó originalmente como una compañía anónima denominada Bolsa de Valores de Guayaquil C.A. mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 2 de septiembre de 1969, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de septiembre de 1969. Posteriormente, se transformó en una corporación civil sin fines de lucro, mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 18 de abril de 1994. Finalmente, en virtud de lo previsto en las disposiciones transitorias Tercera y Cuarta de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249, de fecha 20 de mayo de 2014, que reformó la Ley de Mercado de Valores, así como en lo establecido en la Resolución 230-2016-V de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, publicada en el Registro Oficial No. 755, del 16 de mayo de 2016, ésta se transformó de corporación civil a sociedad anónima, mediante escritura pública autorizada por la señora Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, Ab. Olga Baldeón Martínez, el 13 de julio de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 1ero de agosto de 2016.

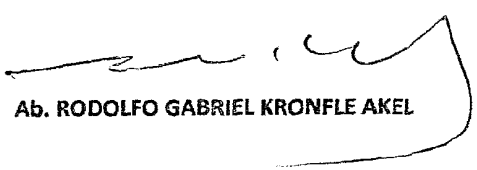
Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales, reglamentarios y estatutarios consiguientes.

Muy atentamente,


Dr. RICARDO GALLEGOS GÓMEZ
Secretario Ad-hoc de la Junta General

RAZÓN: ACEPTO el desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG.

Guayaquil, agosto 16 de 2016


Ab. RODOLFO GABRIEL KRONFLE AKEL

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA
GUAYAQUIL

 www.bolsadevaloresguayaquil.com

Dir: Pichincha 335 e Illingworth esquina

Tel: (593-4) 2523523 - 2 523524 - Fax: (593-4) 2523521

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification



ANAB
ACCREDITED



Registro Mercantil de Guayaquil

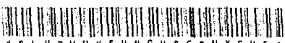


NUMERO DE REPERTORIO: 34.880
FECHA DE REPERTORIO: 29/ago/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Agosto del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG**, a favor de **RODOLFO GABRIEL KRONFLE AKEL**, de fojas **37.847 a 37.850**, Registro de Nombramientos número **10.103**.

ORDEN: 34880



Guayaquil, 29 de agosto de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1460284

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Guayaquil, a las dieciséis horas veinticinco minutos del miércoles treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete, en la sede social ubicada en el Edificio Tous, inmueble signado con el número 335 de la calle Pichincha, intersección con la calle Illingworth, se reúnen la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG.

A la presente sesión asisten los accionistas que a continuación se detallan: **1) ACTIVA ASESORÍA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.** representada por su Gerente General, señora María Alexandra Echeverría Vera, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas; **2) ALBION CASA DE VALORES S.A.,** representada por su Gerente General, economista Raúl Reyes Esmeraldas, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas; **3) BANRÍO CASA DE VALORES S.A.,** representada por su delegado debidamente autorizado, economista Gonzalo Cucalón Ramírez, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas; **4) CASA DE VALORES ADVFIN S.A.,** representada por su Gerente General, economista Melania Gutiérrez Gavilanes, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas; **5) CASA DE VALORES DEL PACÍFICO (VALPACÍFICO) S.A.** representada por su delegado debidamente autorizado, economista Roberto Anzoátegui Ruíz, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas; **6) CITADEL CASA DE VALORES S.A.,** representada por su Presidente, ingeniero Xavier Neira Salazar, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas; **7) ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.,** representada por su delegado debidamente autorizado, señor Oliver Palacios Valverde, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas; **8) INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.,** representada por su Gerente General, ingeniera Solange Salinas Vásquez, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas; **9) KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA,** representada por su delegada, debidamente autorizada, señora Verónica Silva Galarza, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas; **10) MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA,** representada por su Presidente, señor Xavier Andrés Santos Rojas, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas; **11) METROVALORES CASA DE VALORES S.A.,** representada por su delegada debidamente autorizada, señora María Alexandra Echeverría Vera, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas; **12) PICAVAL CASA DE VALORES S.A.,** representada por su delegada debidamente autorizada, ingeniera Grace Balladares Quinteros, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas; **13) PLUSBURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.,** representada por su Gerente General, ingeniera Bernardita Guerra Hernández, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas; **14) REAL CASA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A (CASAREAL),** representada por su Gerente General, economista Boris Lascano Loor, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas; **15) SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES,** representada por su Presidente Ejecutiva, licenciada Dora Lastra Guerrero, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas; **16) SILVERCROSS S.A. CASA DE VALORES SCCV,** representada por su Gerente General, licenciado Germán Cobos Cajamarca, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas; **17) STRATEGA CASA DE VALORES S.A.,** representada por su



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Wilson Rodríguez Martínez

delegado debidamente autorizado, ingeniero Xavier Neira Salazar, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas; **18) VENTURA CASA DE VALORES VENCASA S.A.**, representada por su Presidente, ingeniero Luis Domínguez Viteri, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas. Todas las acciones tienen un valor nominal de US\$ 1,00. De esta forma está representado el 85.68% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Ab. Rodolfo Kronfle Akel, quien designa al señor Dr. Ricardo Gallegos Gómez para que actúe como Secretario de la Junta, de acuerdo a lo dispuesto en el estatuto social.

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión luego de que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 239 de la Ley de Compañías y se certifica el cumplimiento del quórum de instalación previsto en la ley y en el estatuto social para conocer y resolver sobre los temas constantes en el orden del día, toda vez que los accionistas presentes en la sesión representan el 85.68% del capital suscrito y pagado de la compañía. Adicionalmente, el Presidente recuerda a los señores accionistas que los temas a tratar en el orden del día estatutariamente requieren de la aprobación en dos sesiones de Junta General e informa que la presente corresponde a la primera de dichas sesiones.

A continuación, el Presidente dispone la lectura por Secretaría de la convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas - publicada en el Diario El Telégrafo, edición 48.225 del sábado 20 de mayo de 2017 - que contiene el orden del día a tratar en esta sesión y cuyo tenor es el siguiente:

"SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG. Acorde a lo previsto en los artículos 13, 14 y 19 del Estatuto Social, se convoca a los Accionistas y al Comisario Principal de la compañía, a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Bolsa de Valores Guayaquil S.A. BVG, que se celebrará el día miércoles 31 de mayo del año 2017, a las 17H00, en la sede de la Institución ubicada en el Edificio Tous, inmueble signado con el número 335 de la calle Pichincha, intersección con la calle Illingworth, de la ciudad de Guayaquil, con el objeto de conocer y resolver los puntos que constan en el siguiente orden del día. 1.- Conocer y resolver sobre la disminución del capital suscrito de la compañía, la fijación de un nuevo capital autorizado y adoptar las decisiones necesarias para su legal implementación. 2.- Conocer y resolver sobre la reforma de los Artículos 6 y 9, del Título Segundo, del Estatuto Social. 3.- Conocer y resolver sobre la inscripción de la Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG como emisor de valores y la de sus acciones en el Catastro Público del Mercado de Valores. Considerando que en el orden del día hay temas que deben ser conocidos y aprobados en dos sesiones de Junta General, la presente convocatoria corresponde a la primera de dichas sesiones. Conforme lo establece el Estatuto Social, los accionistas podrán concurrir personalmente o por medio de su representante legal o a través de apoderado general o especial, cuyo mandato conste por escrito, en instrumento público o privado, instrumentos que deberán sujetarse a lo dispuesto en la normativa expedida

Una vez leída la convocatoria el Presidente dispone dar inicio al desarrollo de los puntos del orden del día contenidos en la convocatoria. El señor Secretario procede con la lectura de los puntos a tratarse:

El Presidente toma la palabra e informa que existe la propuesta de amortizar parte de las acciones con cargo al capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual es preciso que la presente Junta conozca y resuelva sobre la disminución del capital suscrito y en consecuencia se disminuya el capital autorizado.

1) Disminuir el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de US\$ 840,000 para que la compañía pueda amortizar sus acciones con cargo a capital, hasta por la suma de US\$ 840,000, para que una vez realizada la amortización, el capital suscrito de la compañía sea US\$ 5.009.655

3) Que con la disminución del capital suscrito y pagado, la participación accionarial de cada accionista, en el capital social de la compañía, sería la siguiente:

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
At: ...

METROVALORES CASA DE VALORES S.A.	238,555
PICAVAL CASA DE VALORES S.A.	238,555
PLUSBURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.	238,555
REAL CASA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. (CASAREAL)	238,555
SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES	238,555
SILVERCROSS S.A. CASA DE VALORES SCCV	238,555
STRATEGA CASA DE VALORES S.A.	238,555
VENTURA CASA DE VALORES VENCASA S.A.	238,555
CAPITAL SUSCRITO	US\$ 5,009,655
CAPITAL AUTORIZADO	US\$ 10,019,310

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 6 Y 9, DEL TÍTULO SEGUNDO, DEL ESTATUTO SOCIAL.

El Presidente toma la palabra y manifiesta como consecuencia de las resoluciones aprobadas en el primer punto del orden del día, relacionadas con la disminución del capital suscrito y pagado, así como la fijación del nuevo capital autorizado de la compañía, corresponde adecuar el texto del artículo 6 del estatuto social.

Los accionistas presentes y representados resuelven por unanimidad REFORMAR el artículo 6 del estatuto social que en adelante establecerá:

Artículo 6.- Del Capital Autorizado, Suscrito y Pagado.- El Capital Autorizado de la Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG es de DIEZ MILLONES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 10,019,310.00).

El Capital Suscrito y Pagado es de CINCO MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 5,009,655.00) dividido en 5,009,655 acciones ordinarias y nominativas de UN 00/100 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1.00) cada una.

El Presidente toma la palabra y expresa que recientes reformas a la Ley de Mercado de Valores (Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero) - contenidas en la Ley Orgánica para la estructuración de las deudas de la Banca Pública, Banca Cerrada y Gestión del Sistema Financiero Nacional y Régimen de Valores publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 986 de fecha 18 de abril de 2017 - han modificado su artículo 46, relacionado con el límite accionarial permitido a un accionista de una bolsa de valores.

Los accionistas presentes y representados resuelven por unanimidad REFORMAR el artículo 9 del estatuto social que en adelante establecerá:

Artículo 9.- Límites accionariales.- Salvo las excepciones establecidas en la ley, un accionista de la BVG no podrá ser titular ni acumular, directa o indirectamente, un porcentaje mayor al diez por ciento de acciones emitidas y en circulación.

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA INSCRIPCIÓN DE LA BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG COMO EMISOR DE VALORES Y LA DE SUS ACCIONES EN EL CATASTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES.

El Presidente toma la palabra y comenta que al tenor de lo dispuesto en la Resolución 230-2016-V (expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y publicada en el Registro Oficial No. 755 del 16 de mayo de 2016) las bolsas de valores, luego de obtener la autorización de funcionamiento, deberán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros su inscripción como emisor de valores y la de sus acciones en el Catastro Público del Mercado de Valores.

Los accionistas presentes y representados resuelven por unanimidad autorizar a la administración para que proceda a solicitar la inscripción de la Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG como Emisor de Valores, así como la inscripción de las acciones que conforman su capital social, en el Catastro Público de Mercado de Valores.

Finalmente, el Presidente toma la palabra y expresa que la Junta General debe designar a dos Miembros Comisionados para la suscripción y aprobación del acta de la presente sesión. Los miembros presentes proceden a designar por unanimidad como Miembros Comisionados al Lcdo. Germán Cobos Cajamarca y al Ing. Luis Domínguez Viteri, quienes estando presentes aceptan dicha designación.

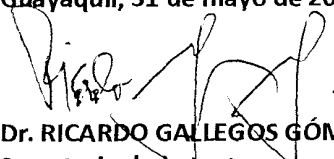
El Secretario informa que se han tratado todos los puntos del orden del día para los cuales fue convocada la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Señor Presidente agradece a los presentes por su asistencia a este acto y declara concluida la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuando son las dieciséis horas y treinta y cinco minutos. Para constancia de lo cual firman a continuación el Presidente, el Secretario y los Miembros Comisionados designados.

f) Ab. RODOLFO KRONFLE AKEL, Presidente de la Junta; f) Dr. RICARDO GALLEGOS GÓMEZ, Secretario de la Junta; f) Ing. LUIS DOMÍNGUEZ VITERI, Comisionado; f) Lcdo. GERMÁN COBOS CAJAMARCA, Comisionado

RAZÓN: Por medio de la presente certifico que la copia que antecede es fiel copia del original del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG celebrada a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, el cual se encuentra archivado en los libros sociales de la compañía y a los que me remito para los fines legales consiguientes.

Guayaquil, 31 de mayo de 2017


Dr. RICARDO GALLEGOS GÓMEZ
Secretario de la Junta



Notario Sexta del Canton Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Guayaquil, a las dieciséis horas diez minutos del viernes veintitrés de junio del año dos mil diecisiete, en la sede social ubicada en el Edificio Tous, inmueble signado con el número 335 de la calle Pichincha, intersección con la calle Illingworth, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG.

A la presente sesión asisten los accionistas que a continuación se detallan: **1) ACTIVA ASESORÍA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.**, representada por su delegado debidamente autorizado, señor Xavier Santos Layedra, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas; **2) ALBION CASA DE VALORES S.A.**, representada por su delegada debidamente autorizada, señorita Lucía Páez Valverde, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas; **3) BANRÍO CASA DE VALORES S.A.**, representada por su Gerente General, economista Josefina Ramírez de Cucalón, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas; **4) CASA DE VALORES ADVFIN S.A.**, representada por su delegada debidamente autorizada, ingeniera Katherine Galarza Hinojosa, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas; **5) CASA DE VALORES DEL PACÍFICO (VALPACÍFICO) S.A.** representada por su Gerente General, Ingeniero Enrique Ramos Castillo, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas; **6) CITADEL CASA DE VALORES S.A.**, representada por su delegado debidamente autorizado, señor Xavier Santos Layedra, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas; **7) ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.**, representada por su delegada debidamente autorizada, señora Maribel Morales Briones, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas; **8) INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.**, representada por su Gerente General, ingeniera Solange Salinas Vásquez, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas; **9) KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA**, representada por su Gerente, señora Verónica Silva Galarza, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas; **10) MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA**, representada por su Gerente General, Señor Xavier Santos Layedra, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas; **11) METROVALORES CASA DE VALORES S.A.**, representada por su delegado debidamente autorizado, señor Xavier Santos Layedra, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas; **12) PICAVAL CASA DE VALORES S.A.**, representada por su delegada debidamente autorizada, ingeniera Grace Balladares Quinteros, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas; **13) PLUSBURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.**, representada por su delegada debidamente autorizada, ingeniera Katherine Galarza Hinojosa, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas; **14) REAL CASA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A (CASAREAL)**, representada por su Presidente, señor Borys Lascano Cepeda, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas; **15) SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTAFEVALORES**, representada por su delegada debidamente autorizada, economista Tannia Paola Matías Agurto, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas; **16) SILVERCROSS S.A. CASA DE VALORES SCCV**, representada por su Gerente General, licenciado Germán Cobos Cajamarca, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas; **17) STRATEGA CASA DE VALORES S.A.**

Hecho en la ciudad de Guayaquil
A los Veintitrés días del mes de Junio del año
2017

representada por su delegado debidamente autorizado, señor Xavier Santos Layedra, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas; **18) VENTURA CASA DE VALORES VENCASA S.A.**, representada por su Presidente, ingeniero Luis Domínguez Viteri, titular y propietaria de 278,555 acciones ordinarias y nominativas. Todas las acciones tienen un valor nominal de US\$ 1,00. De esta forma está representado el 85.68% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Ab. Rodolfo Kronfle Akel, quien designa al señor Dr. Ricardo Gallegos Gómez para que actúe como Secretario de la Junta, de acuerdo a lo dispuesto en el estatuto social.

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión luego de que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 239 de la Ley de Compañías y se certifica el cumplimiento del quórum de instalación previsto en la ley y en el estatuto social para conocer y resolver sobre los temas constantes en el orden del día, toda vez que los accionistas presentes en la sesión representan el 85.68% del capital suscrito y pagado de la compañía. Adicionalmente, el Presidente recuerda a los señores accionistas que los temas a tratar en el orden del día estatutariamente requieren de la aprobación en dos sesiones de Junta General e informa que la presente corresponde a la segunda de dichas sesiones.

A continuación, el Presidente dispone la lectura por Secretaría de la convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas - publicada en el Diario El Telégrafo, edición final del miércoles 14 de junio de 2017 - que contiene el orden del día a tratar en esta sesión y cuyo tenor es el siguiente:

"SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG. Acorde a lo previsto en los artículos 13, 14 y 19 del Estatuto Social, se convoca a los Accionistas y al Comisario Principal de la compañía, a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Bolsa de Valores Guayaquil S.A. BVG, que se celebrará el día viernes 23 de junio del año 2017, a las 16H00, en la sede de la Institución ubicada en el Edificio Tous, inmueble signado con el número 335 de la calle Pichincha, intersección con la calle Illingworth, de la ciudad de Guayaquil, con el objeto de conocer y resolver los puntos que constan en el siguiente orden del día. 1.- Conocer y resolver sobre la disminución del capital suscrito de la compañía, la fijación de un nuevo capital autorizado y adoptar las decisiones necesarias para su legal implementación. 2.- Conocer y resolver sobre la reforma de los Artículos 6 y 9, del Título Segundo, del Estatuto Social. Considerando que en el orden del día hay temas que deben ser conocidos y aprobados en dos sesiones de Junta General, la presente convocatoria corresponde a la segunda de dichas sesiones. Conforme lo establece el Estatuto Social, los accionistas podrán concurrir personalmente o por medio de su representante legal o a través de apoderado general o especial, cuyo mandato conste por escrito, en instrumento público o privado, instrumentos que deberán sujetarse a lo dispuesto en la normativa expedida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Se convoca especial e

individualmente al Comisario Principal de la compañía, señor ingeniero Ángel Manuel Cavagnaro Rodríguez, cuya dirección es Ciudadela Nueva Kennedy, calle séptima este, número 118, entre las calles D y E, de esta ciudad de Guayaquil. Guayaquil, junio 13 de 2017. AB. RODOLFO GABRIEL KRONFLE AKEL. PRESIDENTE BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG"

Una vez leída la convocatoria el Presidente dispone dar inicio al desarrollo de los puntos del orden del día contenidos en la convocatoria. El señor Secretario procede con la lectura de los puntos a tratarse:

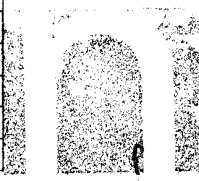
PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, LA FIJACIÓN DE UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y ADOPTAR LAS DECISIONES NECESARIAS PARA SU LEGAL IMPLEMENTACIÓN.

El Presidente expresa que ya en la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2017 se conoció y aprobó la disminución del capital suscrito en la suma de US\$ 840,000, la fijación del capital autorizado en US\$ 10,019,310 y que en consecuencia la participación de los accionistas en el capital social sería de 238,555 acciones cada uno. Queda a consideración resolver sobre el punto uno del orden del día, en los términos aprobados en la sesión del 31 de mayo de 2017, antes referida.

Los accionistas presentes y representados resuelven por unanimidad en los términos que a continuación se detallan.

- 1) Disminuir el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de US\$ 840,000 para que la compañía pueda amortizar sus acciones con cargo a capital, hasta por la suma de US\$ 840,000, para que una vez realizada la amortización, el capital suscrito de la compañía sea US\$ 5,009,655
- 2) Que en consecuencia de la disminución del capital suscrito y pagado, el Capital Autorizado se disminuye y se fija en US\$ 10,019,310.
- 3) Que con la disminución del capital suscrito y pagado, la participación accionarial de cada accionista, en el capital social de la compañía, sería la siguiente:

ACCIONISTAS	ACCIONES
ACTIVA ASESORÍA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.	238,555
ALBION CASA DE VALORES S.A.	238,555
BANRÍO CASA DE VALORES S.A.	238,555
CASA DE VALORES ADVFIN S.A.	238,555
CASA DE VALORES DEL PACÍFICO (VALPACÍFICO) S.A.	238,555
CASA DE VALORES MANTA VALORMANTA S.A. en liquidación	238,555
CITADEL CASA DE VALORES S.A.	238,555
CASA DE VALORES CORPORACIÓN ANDINA CORPAVAL S.A.	238,555
ECUABURSATIL CASA DE VALORES S.A.	238,555
INMOVALOR CASA DE VALORES S.A.	238,555
INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.	238,555
KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA	238,555


Rodolfo Gabriel Kronfle Akel
Presidente Bolsa de Valores de Guayaquil

MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA	238,555
METROVALORES CASA DE VALORES S.A.	238,555
PICAVALL CASA DE VALORES S.A.	238,555
PLUSBURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.	238,555
REAL CASA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. (CASAREAL)	238,555
SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES	238,555
SILVERCROSS S.A. CASA DE VALORES SCCV	238,555
STRATEGA CASA DE VALORES S.A.	238,555
VENTURA CASA DE VALORES VENCASA S.A.	238,555
CAPITAL SUSCRITO	US\$ 5,009,655
CAPITAL AUTORIZADO	US\$ 10,019,310

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 6 Y 9, DEL TÍTULO SEGUNDO, DEL ESTATUTO SOCIAL.

El Presidente toma la palabra y manifiesta que como consecuencia de las resoluciones aprobadas en el primer punto del orden del día, relacionadas con la disminución del capital suscrito y la fijación del nuevo capital autorizado de la compañía, corresponde adecuar el texto del artículo 6 del estatuto social.

Los accionistas presentes y representados resuelven por unanimidad REFORMAR el artículo 6 del estatuto social que en adelante establecerá:

Artículo 6.- Del Capital Autorizado, Suscrito y Pagado.- El Capital Autorizado de la Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG es de DIEZ MILLONES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 10,019,310.00).

El Capital Suscrito y Pagado es de CINCO MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 5,009,655.00) dividido en 5,009,655 acciones ordinarias y nominativas de UN 00/100 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1.00) cada una.

El Presidente toma la palabra y expresa que recientes reformas a la Ley de Mercado de Valores (Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero) - contenidas en la Ley Orgánica para la estructuración de las deudas de la Banca Pública, Banca Cerrada y Gestión del Sistema Financiero Nacional y Régimen de Valores publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 986 de fecha 18 de abril de 2017 - han modificado su artículo 46, relacionado con el límite accionario permitido a un accionista de una bolsa de valores.

Los accionistas presentes y representados resuelven por unanimidad REFORMAR el artículo 9 del estatuto social que en adelante establecerá:

Artículo 9.- Límites accionariales.- Salvo las excepciones establecidas en la ley, un accionista de la BVG no podrá ser titular ni acumular, directa o indirectamente, un porcentaje mayor al diez por ciento de acciones emitidas y en circulación.

Finalmente, el Presidente toma la palabra y expresa que la Junta General debe designar a dos Miembros Comisionados para la suscripción y aprobación del acta de la presente sesión. Los miembros presentes proceden a designar por unanimidad como Miembros Comisionados al Lcdo. Germán Cobos Cajamarca y al Ing. Luis Domínguez Viteri, quienes estando presentes aceptan dicha designación.

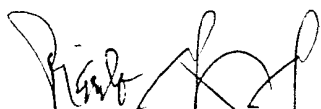
El Secretario informa que se han tratado todos los puntos del orden del día para los cuales fue convocada la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Presidente agradece a los presentes por su asistencia a este acto y declara concluida la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuando son las dieciséis horas y veintiún minutos. Para constancia de lo cual firman a continuación el Presidente, el Secretario y los Miembros Comisionados designados.

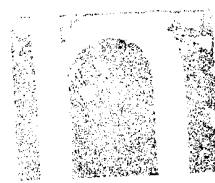
f) Ab. RODOLFO KRONFLE AKEL, Presidente de la Junta; f) Dr. RICARDO GALLEGOS GÓMEZ, Secretario de la Junta; f) Ing. LUIS DOMÍNGUEZ VITERI, Comisionado; f) Lcdo. GERMÁN COBOS CAJAMARCA, Comisionado

RAZÓN: Por medio de la presente certifico que la copia que antecede es fiel copia del original del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG celebrada a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil diecisiete, el cual se encuentra archivado en los libros sociales de la compañía y a los que me remito para los fines legales consiguientes.

Guayaquil, 23 de junio de 2017



Dr. RICARDO GALLEGOS GÓMEZ
Secretario de la Junta



Notario de Guayaquil
Ab. Olaya Ballester Rodríguez

BOLSA DE VALORES

DE GUAYAQUIL

ANEXO 1

DISMINUCIÓN DE CAPITAL - PARTICIPACIÓN ACCIONARIAL

ACCIONISTAS	ACCIONES
ACTIVA ASESORÍA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES	238,555
ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.	
ALBION CASA DE VALORES S.A.	238,555
BANRÍO CASA DE VALORES S.A.	238,555
CASA DE VALORES ADVFIN S.A.	238,555
CASA DE VALORES DEL PACÍFICO (VALPACÍFICO) S.A.	238,555
CASA DE VALORES MANTA VALORMANTA S.A. en liquidación	238,555
CITADEL CASA DE VALORES S.A.	238,555
CASA DE VALORES CORPORACIÓN ANDINA CORPAVAL S.A.	238,555
ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.	238,555
INMOVALOR CASA DE VALORES S.A.	238,555
INTERVALORES CASA DE VALORES S.A.	238,555
KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA	238,555
MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA	238,555
METROVALORES CASA DE VALORES S.A.	238,555
PICAVALL CASA DE VALORES S.A.	238,555
PLUSBURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.	238,555
REAL CASA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. (CASAREAL)	238,555
SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTA FE VALORES	238,555
SILVERCROSS S.A. CASA DE VALORES SCCV	238,555
STRATEGA CASA DE VALORES S.A.	238,555
VENTURA CASA DE VALORES VENCASA S.A.	238,555
CAPITAL SUSCRITO	US\$ 5,009,655
CAPITAL AUTORIZADO	US\$ 10,019,310

Guayaquil, 28 de junio de 2017


Ab. RODOLFO KRONFLE AKEL
Presidente



Boletín Semanal del Mercado de Valores
Ab. Olaya Ballesteros

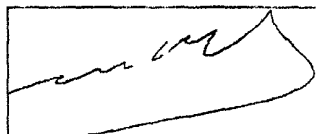
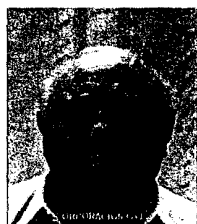


www.bolsadevaloresguayaquil.com
Dir: Pichincha 335 e Illingworth esquina
Tel: (593-4) 2523523 - 2 523524 - Fax: (593-4) 2523521





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900723966

Nombres del ciudadano: KRONFLE AKEL RODOLFO GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1934

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAMBERS TORBAY MARIA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 30 DE JUNIO DE 1960

Nombres del padre: KRONFLE GABRIEL

Nombres de la madre: AKEL JULIETA

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-033-69798



178-033-69798

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Verónica Martínez



Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez

info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com

(5934) 2638007 - (5934) 2638009

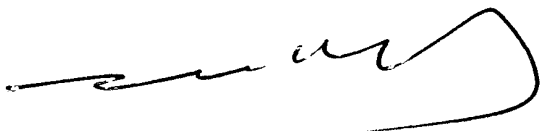
pública con el Estado o de una cualquiera de sus instituciones.- **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN:** El compareciente autoriza al señor doctor RICARDO GALLEGOS GÓMEZ para que realice todas las gestiones requeridas en la tramitación, aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan para la validez de la presente escritura pública, los documentos habilitantes que a continuación se detallan: **SEIS.UNO.-** Copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete; **SEIS.DOS.-** Copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, celebrada el veintitrés de junio de dos mil diecisiete; **SEIS.TRES.-** Nombramiento otorgado a favor del señor abogado Rodolfo Gabriel Kronfle Akel; **SEIS.CUATRO.-** Documento denominado "Anexo 1 Disminución de Capital - Participación Accionarial" debidamente suscrito por el compareciente.- Agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas que sean pertinentes y requeridas para el perfeccionamiento y plena validez del presente instrumento público.- (firma).- **Doctor Ricardo Gallegos Gómez.- Abogado – Registro siete mil trescientos setenta y dos.-**.- Hasta aquí la(s) minuta(s), que queda(n) elevada(s) a escritura pública, por haberse afirmado en su(s) contenido(s) el(la)(s) otorgante(s).- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que se requieren.- Se incorporan a la matriz los documentos habilitantes.- Léida que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en clara y alta voz al(a)(s) otorgante(s), éste(a)(s) la aprueba en todas sus partes, se afirma(n), ratifica(n) y firma(n), en unidad de acto, conmigo, la Notaria, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual DOY FE.-

P. BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

RUC: 0990124442001



RODOLFO GABRIEL KRONFLE AKEL

C.C.: 090072396-6



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTINEZ

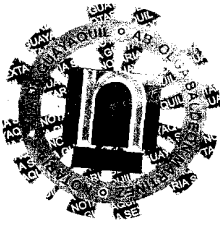
NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



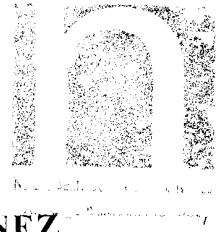
Notaria Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6 Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCION DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veintinueve de junio del dos mil diecisiete, de todo lo cual DOY FE. -




ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ



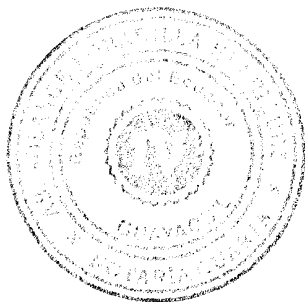
NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



20170901004O00874

RAZON: La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ**, Notaria Titular Cuarta del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz fecha 2 de Septiembre de 1969, de la Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2017-00002643 del 25 de Julio del 2017, dictada por el Intendente Nacional de Mercado de Valores, Rafael Balda Santistevan, por medio de la cual se aprueba: a) la disminución de capital suscrito de la **BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG.** en ochocientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo que dicho capital queda establecido en la suma de **cinco millones nueve mil seiscientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, (US\$5'009.655)** dividido en cinco millones nueve mil seiscientos cincuenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; b) la fijación del capital autorizado en **diez millones diecinueve mil trescientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10'019.310)**; y, c) la reforma de los artículos seis y nueve del Estatuto Social de la **BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG.**, en los términos de la escritura pública otorgada el 28 de junio de 2017, ante la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil.

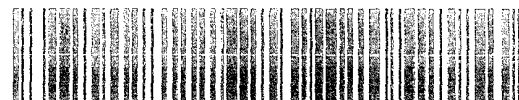
Guayaquil, 22 de Agosto del 2017




AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



COPIA
NOTARIAL



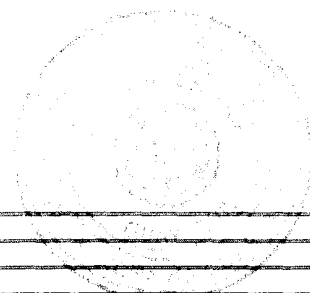
Factura: 002-004-000010309

20170901004O00874

NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901004O00874



MATRIZ	
FECHA:	22 DE AGOSTO DEL 2017, (9:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-09-1969
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990124442001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DISMINUCIÓN DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA

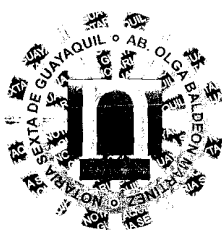
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
Info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

RAZON: Doy fe que al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG.**, celebrada en la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el veintiocho de junio de dos diecisiete, se tomó nota del contenido de la **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INMV-DNAR-2017-00002643, EMITIDA EL 25/07/2017, QUE DISPONE LA APROBACIÓN DE LA DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG.**- Guayaquil, ocho de agosto de dos mil diecisiete.- ✓



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-008-000004582



20170901006000566

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901006000566

MATRIZ	
FECHA:	25 DE AGOSTO DEL 2017, (9:24)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	DISMINUCIÓN DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-09-01-006-P01629

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG	REPRESENTADO POR	RUC	0990124442001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INMV-DNAR-2017-000002643

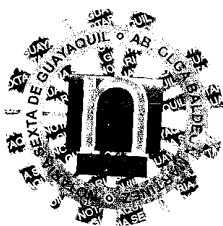

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

RAZON: Doy fe que al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE CORPORACIÓN CIVIL A SOCIEDAD ANÓNIMA QUE OTORGA CORPORACIÓN CIVIL A SOCIEDAD ANÓNIMA QUE OTORGA CORPORACIÓN CIVIL BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL, QUE OPERARA BAJO LA RAZÓN SOCIAL BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG Y EMISIÓN DEL NUEVO ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG**, celebrada en la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el trece de julio de dos dieciséis, se tomó nota del contenido de la **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INMV-DNAR-2017-00002643, EMITIDA EL 25/07/2017, QUE DISPONE LA APROBACIÓN DE LA DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG.-** Guayaquil, veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.- ✓



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTINEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaria Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



Factura: 002-008-000004583



20170901006O00567

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901006O00567

MATRIZ	
FECHA:	25 DE AGOSTO DEL 2017, (10:25)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACIÓN DE COPORACIÓN A SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901006P01777

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG	REPRESENTADO POR	RUC	0990124442001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SECRETARÍA GENERAL**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

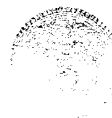
CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los veinticinco días del mes de julio del dos mil diecisiete, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **DISMINUCION DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG.; Y REFORMA DE ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Ab. Maria Eugenia Vélez, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario. (D)- Guayaquil, 10 de agosto de 2017.

Ab. Katherine Merino Espinoza
SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

KME/JASF





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:38.136

FECHA DE REPERTORIO:29/ago/2017

HORA DE REPERTORIO:15:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Agosto del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INMV-DNAR-2017-00002643, dictada el **25 de julio del 2017**, por el **Intendente Nacional de Mercado de Valores, RAFAEL BALDA SANTISTEVAN**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disminución de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos**, de la compañía **BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG**, de fojas **35.575 a 35.600**, Registro Mercantil número **3.091**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38136




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 01 de septiembre de 2017

REVISADO POR:



N° 00000000000000000000



Factura: 002-006-000011086



20170901006P01629

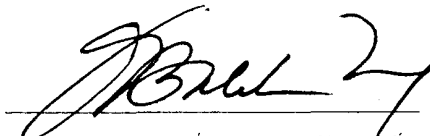
NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901006P01629						
ACTO O CONTRATO:							
DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JUNIO DEL 2017, (12:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG	REPRESENTADO POR	RUC	0990124442001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	RODOLFO GABRIEL KRONFLE AKEL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AS		GUAYAQUIL			TARQUI		
IMPCIÓN DOCUMENTO:							
O/OBSERVACIONES:							
CANTIDAD DEL ACTO O VALOR:							
		840000.00					

N° TRAMITE: 42075-004147
DOCUMENTO: 550108


NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeon Martinez